



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARICEL DUARTE VALDERRAMA
DEMANDADO: IVAN MUÑOZ GUECHE
RADICADO: 2013-00653

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada en memorial allegado el 9 de julio de 2021 por la apoderada del demandado, respecto a que se decrete el levantamiento de las medidas cautelares materializadas, se advierte a la togada que en el presente proceso no obra el decreto de medidas cautelares, por ende, no procede su solicitud.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 030 del 26 de julio
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria